	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 031M DE 2023

PROCESO No: SA23M-102

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: MARIA DEL MAR TRIANA RIVEROS

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


VALOR INICIAL: \$84.930.720

ADICION 1 EN VALOR: \$36.398.880

ADICION 1 EN PLAZO: TRES (3) MESES – HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente administrativa, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIA DEL MAR TRIANA RIVEROS**, identificada con la C.C. N° 1.090.406.438 de Cúcuta, obrando como Representante Legal del Establecimiento de Comercio –MAXI VAPOR, con NIT 1.090.406.438-4, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$84.930.720. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició el 10 Febrero de 2023, con plazo de ejecución Siete (7) meses contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 09 de Septiembre de 2023 y ejecutado en el 90%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta que la E.S.E HUEM, por su arquitectura antigua y diferentes áreas, suelen manejar focos de propagación y contaminación de plagas y/o vectores representando un riesgo de salubridad para los pacientes, funcionarios y demás, por lo tanto se necesita la continuidad frecuente de estas actividades de fumigación, con el fin de controlar este tipo de vectores y así garantizar y cumplir con la salubridad pública de la institución. Por tal razón se requiere adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución contractual para dar continuidad de las labores en términos de calidad, oportunidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 031M de 2023 en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$36.398.880)**, al valor inicialmente establecido de: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$84.930.720)**, quedando el valor total del contrato en: **CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS**

7

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

MCTE (\$121.329.600). CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese en tiempo la aceptación de la oferta No. 031M de 2023, en Tres (3) meses, para una duración total del contrato de Diez (10) meses a, cómputo que se extiende hasta el 9 de Diciembre de 2023, previa legalización del mismo. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 031M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 Concepto: mantenimiento hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 1308 del 25/08/2023. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 031M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **30 AGO 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativa


MARIA DELMAR TRIANA RIVEROS
 MAXI VAPOR.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS